

RELACION DE PROPIETARIOS

Finca número	Situación		Propietarios	Municipio	Naturaleza	Superficie — m ²
	Número Catastro					
	Parcela	Polígono				
1	63	5	Ayuntamiento	Arascués	CS 4.ª	1.170
2	75-72 89-68					
3	67	6	Ayuntamiento	Arascués	CS	14.112
4	2-1-59	5	Explotación Agrícola El Carrascal, S. A.	Arascués	CSA	2.500
5	46 a	6	Carmelo Buesa Fortuño	Arascués	EP	1.430
6	55	5	Gregorio Palacín Gascón	Arascués	Era	370
7	30 b					
8	26	6	Ventura Fañanas Sarasa	Arascués	CR	890
9	84-76	7	Ayuntamiento	Arascués	EP ruinas	647
10	33	6	Ventura Palacín Nivelá	Arascués	CR	270
11	76	7	Ventura Palacín Nivelá	Arascués	CR	3.254
12	32-19 c					
13	19 b	6	Gregorio Palacín Gascón	Arascués	CRCS	857
14	55 b					
15	55 a	7	Miguel Buesa Fortuño	Arascués	CRCS	1.242
16	27	6	Vicente Avellanas Bercero	Arascués	CR	200
17	8 c, 8 b	6	Pascual Sarvise Laiglesia	Arascués	CSCR	1.336

MINISTERIO DE EDUCACION

23988 ORDEN de 3 de septiembre de 1979 por la que se concede la autorización definitiva en Centros no estatales de Educación Preescolar y EGB.

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes instruidos por los promotores de los Centros docentes no Estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en solicitud de autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dichos Centros en los niveles y para las unidades que se indican, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos sexto y siguientes del Decreto 1855/1974, de 7 de junio.

Resultando que dichos Centros han obtenido la autorización previa a que alude el artículo quinto del Decreto mencionado;

Resultando que los expedientes de autorización definitiva han sido tramitados reglamentariamente y que en todos ellos han recaído informes favorables de la Inspección Técnica y de la Unidad Técnica;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970; El Decreto 1855/1974, de 7 de junio; La Orden ministerial de 24 de abril de 1975; la Orden ministerial de 22 de mayo de 1976; y demás disposiciones complementarias;

Considerando que los Centros no estatales que se relacionan en el anexo antes mencionado reúnen los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, viniendo a resolver las necesidades existentes en las zonas de Centros de esos niveles educativos.

Este Ministerio ha resuelto:

Se concede la autorización definitiva para su apertura y funcionamiento a los Centros docentes no Estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en los niveles y para las unidades que se indican.

La presente autorización podrá revocarse en los supuestos del artículo decimoquinto del Decreto 1855/1974.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 3 de septiembre de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO QUE SE CITA

Número de expediente 15.056. Provincia: Las Palmas. Municipio: Las Palmas. Localidad: Las Palmas. Domicilio: Calle Valle-Inclán. Denominación: «Marpe-Altavista». Titular: Doña Luisa Peñate Peñate y don Herminio Marrero Santana. Fecha de autorización previa: 27 de julio de 1979. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Cuatro (dos de Jardín de Infancia y dos de párvulos); puestos escolares, 160. Nivel EGB: Número de unidades, ocho; Puestos escolares, 320.

Número de expediente: 14.227. Provincia: Badajoz. Municipio: Badajoz. Localidad: Badajoz. Domicilio: Calle Juan Pereda, 10. Denominación «Nuestra Señora del Carmen». Titular: HH Maristas. Fecha de autorización previa: 9 de marzo de 1979. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Cinco (párvulos). Puestos escolares: 200.

Número de expediente: 14.802. Provincia: Madrid. Municipio: Torrejón de Ardoz. Localidad: Torrejón de Ardoz. Domicilio: Calle Oxígeno, sin número. Denominación: «Los Bambinos». Titular: Doña Mercedes Lamilla Rodríguez. Fecha de autorización previa: 5 de septiembre de 1977. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Tres (una de Jardín de Infancia y dos de párvulos). Puestos escolares: 90

Número de expediente: 14.980. Provincia: Murcia. Municipio: Jumilla. Localidad: Jumilla. Domicilio: Calle Ramón y Cajal, 3. Denominación «Juan XXIII». Titular: Doña Josefa Ortega Jiménez. Fecha de autorización previa: 15 de marzo de 1978. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Una (párvulos). Puestos escolares: 40.

Número de expediente: 15.235. Provincia: Pontevedra. Municipio: Villagarcía de Arosa. Localidad: Vilar-Bamio. Denominación: «María Auxiliadora». Titular: Instituto Hijas de María Auxiliadora. Fecha de autorización previa: 30 de enero de 1979. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Una (párvulos). Puestos escolares: 36.

Número de expediente: 15.195. Provincia Sevilla. Municipio: Sevilla. Localidad: Sevilla. Domicilio: Calle Bami, sin número. Denominación: «María Madre de la Iglesia». Titular: Congregación Misioneras Hijas del Corazón de Jesús. Fecha de autorización previa: 8 de agosto de 1978. Nivel: EGB. Número de unidades: Ocho. Puestos escolares: 320.

Número de expediente: 15.027. Provincia: Valencia. Municipio: La Eliana. Localidad: La Eliana. Denominación: «Montesol». Titular: Don Alfredo Pons Calatrava. Fecha de autorización previa: 22 de junio de 1978. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Tres (una de Jardín de Infancia y dos de párvulos). Puestos escolares: 76.

Número de expediente: 15.421. Provincia: Valencia. Municipio: La Eliana. Localidad: La Eliana. Domicilio: Calle Los Chops, 10. Denominación: «Las Carolinas». Titular: Cooperativa de Enseñanza Escola Nou D'octubre. Fecha de autorización previa: 29 de julio de 1979. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Tres (una de Jardín de Infancia y dos de párvulos). Puestos escolares: 60.

Número de expediente: 15.424. Provincia: Valencia. Municipio: Rocafort. Localidad Rocafort. Domicilio Calle Calvo Sotelo, 55. Denominación: «Mi Casa». Titular: Doña Francisca Alonso Morales. Fecha de autorización previa: 29 de junio de 1979. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Tres (párvulos). Puestos escolares: 110.

23989 ORDEN de 13 de septiembre de 1979 por la que se transforma en Centro estatal de Educación General Básica el Centro dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato La Salle», de Consuegra (Toledo).

Ilmo. Sr.: Las Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) de 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972) y la de 3 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de junio) establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de Enseñanza.